

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido a nivel de capítulos el expediente SUP/02/2014 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio 2014, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de 10 de diciembre de 2014, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

1º.-Suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Suplementos de créditos
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	40.898,32
IV	Transferencias corrientes	8.923,49
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS		49.821,81

2º.-Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

MEDIANTE NUEVOS Y/O MAYORES INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Bajas
II	Impuestos indirectos	12.719,79
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.102,02
SUMA TOTAL FINANCIACION.....		49.821,81

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del R.D. Legislativo 2/2004, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

Argamasilla de Alba, 31 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 9038

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>